

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2015-662 informando que el apoderado de la parte actora allegó memorial mediante el cual desiste de la demanda ejecutivo y solicita entrega de título. Sírvasse proveer.



MAGDALENA DUQUE GOMEZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

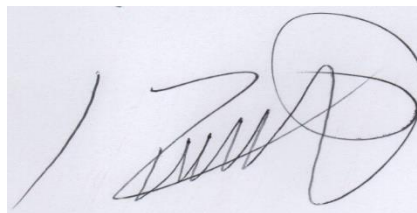
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar el expediente objeto de pronunciamiento encuentra que en efecto a folio 272 del plenario milita memorial suscrito por el apoderado de la parte actora mediante el cual desiste de la demanda ejecutiva y solicita entrega de título.

En ese orden de ideas, al revisar el módulo de depósitos judiciales se advierte que por cuenta de la presente actuación y a órdenes del juzgado obran depósitos judiciales por la suma de \$80.704.357.00, monto que corresponde al retroactivo pensional y la condena por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas y aprobadas en el proceso ordinario que hoy retiene la atención de este Operador Judicial, razón por la cual resulta procedente atender la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, en consecuencia se dispone que por secretaria se proceda a la entrega de las sumas mencionadas en precedencia a la parte demandante.

Cumplido lo anterior y como quiera que con la suma que se ordena entrega se satisface en su totalidad la condena impuesta a la Porvenir, el Despacho dispone el archivo del proceso previo registro en el sistema de información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 052** publicado hoy
29/04/2022

La secretaria, MDG